

## Resolución Directoral

Chancay, 09 de Mayo del 2023

### VISTO:

El Memorando N°188-UE.405.HCH.SBS.DE/05-2023, de fecha 08 de Mayo de 2023 y respecto a la propuesta de los servidores públicos con el Informe N°0132-UE N°405-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-OA/UL-2023, de fecha 24 de abril de 2023;

### CONSIDERANDO:

Qué, el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece las condiciones para la asignación de funciones a los empleados de la Administración Pública:

Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°52-2023-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de febrero de 2023, se asignó con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2023, al servidor Público Don **DANIEL EDUARDO SANTOS RIVERA**, Auxiliar de Estadística I, Nivel SAB, las funciones como Responsable de Área de Programación - Adquisición de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Qué, mediante Resolución Directoral N°179-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 02 de febrero de 2023, se asignó a partir del 01 de febrero del 2023, al servidor Público Don **JULIO ÁNGEL BARRIENTOS FLORES**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Control y Archivo de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Qué, mediante Resolución Directoral N°223-2020-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 10 de noviembre de 2020, se asignó con eficacia anticipada a partir del 20 de octubre del 2020, al servidor Público Don **PETER ALBERTO CACERES CORDOVA**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, las funciones como Responsable del Área de Patrimonio de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Qué, mediante Resolución Directoral N°259-2019-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 15 de noviembre de 2019, se asignó con efectividad retroactiva a partir del 06 de noviembre del 2019, al servidor Público Don **JORGE LUIS CASTRO PAZOS**, Técnico Administrativo I, Nivel STD, las funciones como Responsable del Área de Almacén de la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Memorando N°188-UE.405.H.CH.SBS.DE/05-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la Resolución respectiva, la misma que debe aceptarse;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de las Áreas que conforman la Unidad de Logística del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", contempladas en el Manual de Organización y Funciones del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud y en atención a los documentos del visto, es necesario **RATIFICAR** el respectivo acto resolutivo de asignación de funciones como responsable de las áreas antes citadas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R, Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG;

**SE RESUELVE:**

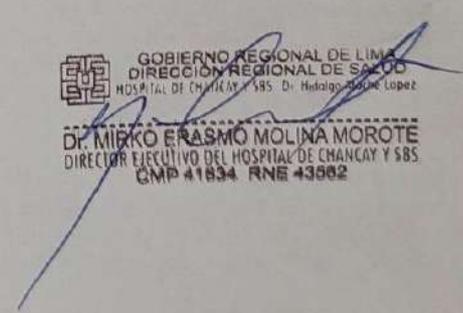
**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** a partir de la fecha a los siguientes servidores públicos como Responsables de las Áreas que conforman la Unidad de Logística del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", conforme al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo Estructural	Nivel	Responsable del Área de:	Unidad Orgánica
Daniel Eduardo Santos Rivera	Auxiliar de Estadística I	SAD	Programación - Adquisición	Unidad de Logística
Julio Ángel Barrientos Flores	Técnico Administrativo I	STD	Control y Archivo	Unidad de Logística
Jorge Luis Castro Pazos	Técnico Administrativo I	STD	Almacén	Unidad de Logística
Peter Alberto Cáceres Córdova,	Auxiliar de Sistema Administrativo	SAD	Patrimonio	Unidad de Logística

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO. -DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Hidalgo Atoche López  
**DR. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE**  
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
 C.M.P. 41834 R.N.E. 43982

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Economía ( )
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
- Área de Administración de Personal ( )
- Área de Asistencia y Permanencia ( )
- Área de Bienestar de Personal ( )
- Asesoría Legal ( )
- Interesado ( )
- Legajo ( )
- Responsable Portal de Transparencia ( )
- Archivo ( )